

SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2015

Proyectos Especiales

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

Dirección General de Desarrollo Regional

Dirección General Adjunta de Planeación y Verificación de Proyectos para el Desarrollo Regional



Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social (FAIS) 2015



I. Marco Conceptual del FAIS

¿Qué es el FAIS?



El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social es uno de los 8 Fondos del Ramo 33, Aportaciones Federales.



El FAIS, al igual que el resto de los Fondos que integran el Ramo 33, surgió en 1997 con la adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



Para su distribución entre las Entidades y posteriormente, entre los municipios o demarcaciones territoriales, el Art. 34 de la LCF establece una fórmula de distribución.

Las **Aportaciones Federales** del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la federación transfiere a las **haciendas públicas de los Estados, DF**, y, en su caso, de los **Municipios** cuyo gasto esta **condicionado al cumplimiento** de lo que dispone la LCF.



I. Marco Conceptual del FAIS

El FAIS significa

... la recuperación de instrumentos de política social **para**
MOVER INDICADORES DE POBREZA.



RECUPERAR a la *comunidad*, el *territorio* y a la *autoridad local* como base de las decisiones en las políticas sociales.



FOCALIZAR recursos para universalizar derechos.



EMPATAR la demanda social con la oferta de programas: de la *conurrencia* a la articulación programática.

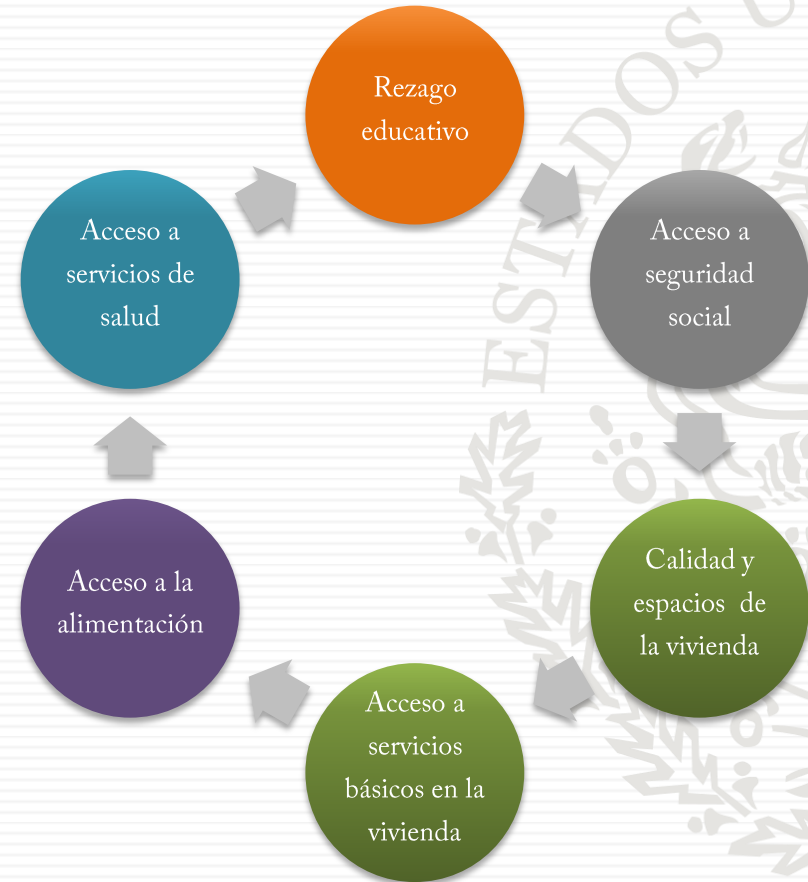


MEJORAR la planeación, coordinación e identificación de sinergias, para “*atraer*” más recursos hacia las comunidades más pobres.

I. Marco Conceptual del FAIS

Elemento central para el combate a la pobreza

Por lo tanto, el FAIS debe considerarse como un elemento central de **estrategia** para el **combate eficaz de la pobreza y el rezago social**, ya que sus acciones están orientadas a atender las principales **carencias sociales** de la población.



I. Marco Conceptual del FAIS

Lineamientos del FAIS

Los **Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, publicado el **12 de marzo de 2015 en el DOF**, tiene como propósito establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades para un uso eficaz y eficiente de los recursos del FAIS.

Para que las *entidades, municipios y DTDF*:



DIRECCIONEN la *inversión* del FAIS para mejorar los indicadores de carencias sociales y rezago social.



POTENCIALICEN los *recursos* del FAIS a través de la coinversión con otros recursos federales, estatales y/o municipales.

I. Marco Conceptual del FAIS

Rubros de Gasto

Etiquetas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF):

- ✓ Agua potable
- ✓ Alcantarillado
- ✓ Drenajes y letrinas
- ✓ Urbanización municipal
- ✓ Electrificación rural y de colonias pobres,
- ✓ Infraestructura básica del sector salud
- ✓ Infraestructura básica del sector educativo
- ✓ Mejoramiento de vivienda
- ✓ Mantenimiento de infraestructura

Fondo de Infraestructura Social de las Entidades Federativas (FISE):

Obras y acciones que beneficien preferentemente a **la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema** en la entidad.

Conforme a lo señalado en el Catálogo de obras y acciones establecido en los Lineamientos del Fondo

I. Marco Conceptual del FAIS

¿Cuáles son las etapas del proceso de operación del FAIS?



1

SEDESOL *publica* en el DOF **variables y fuentes de información**.

SEDESOL *calcula y publica* las **cantidades a repartir** entre las entidades federativas.

Las entidades *calcularán las distribuciones* del FISMDF para cada Municipio y DTDF.

2

Publicación de Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

3

Las entidades federativas y los municipios reportarán trimestralmente a la SEDESOL y a la SHCP.

3

La SEDESOL capacitará a las entidades federativas, municipios y DTDF

I. Marco Conceptual del FAIS

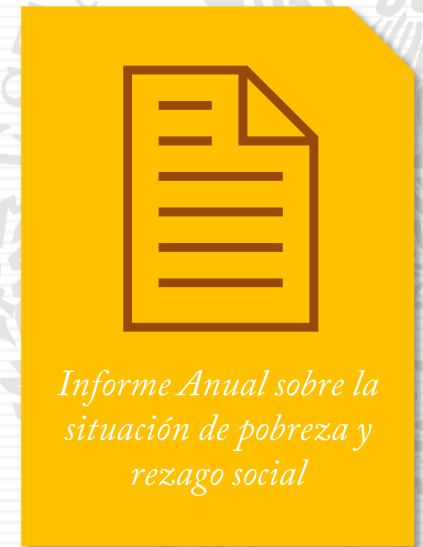
Uso de los recursos del FAIS

Realización de obras y acciones
que atiendan prioritariamente las
Carencias Sociales

Los recursos del
FAIS deberán de
utilizarse



Identificadas en:



I. Marco Conceptual del FAIS

Concurrencia del FAIS

**MAYOR
NÚMERO DE
PROYECTOS**
*para el mejoramiento
de los indicadores de
carencias sociales*

=



+

Recursos del **FAIS**



*Priorizar la coinversión
de recursos*

I. Marco Conceptual del FAIS

Población objetivo del FAIS

POBLACIÓN
OBJETIVO

Población en
Pobreza Extrema
ubicada en:

Zonas de
Atención
Prioritaria

Localidades con
los dos mayores
nivel de rezago social



Direccionamiento y Tipo de Proyectos *para una mejor focalización de los recursos*



II. Direccionamiento y tipo de proyectos

Direccionamiento de los recursos

FISE



El 50% de los recursos en las ZAP, urbanas o rurales.



El resto en municipios con los 2 mayores grados de rezago social, o en pobreza extrema.

FISMDF



ZAP rural y NO existe ZAP urbana: Localidades que presentan los 2 mayores grados de rezago social, o en la población en pobreza extrema.



ZAP URBANA: Aplicar la fórmula
(* invertir al menos el 50% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el $PIZU_i$ sea mayor a este porcentaje)

$$PIZU_i = \left(\frac{\sum_{j=1}^n PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$



NO EXISTE ZAP: localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema.

II. Direccionamiento y tipo de proyectos

Tipo de proyectos

DIRECTOS

Contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales de la pobreza multidimensional



70%
Min.

COMPLEMENTARIOS

Coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de Los gobiernos locales



30%
Max.

ESPECIALES

Que no estén señalados en el Catálogo del FAIS y contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social



15%
Max.

Proyectos Especiales



II. Proyectos Especiales

Definición

PROYECTOS ESPECIALES

Acciones y obras que **NO** estén señaladas en **el Catálogo del FAIS**, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF, **contribuyen a mejorar los indicadores de pobreza y rezago social que publica el CONEVAL** y se encuentren plenamente justificados con base en las necesidades de los gobiernos locales.

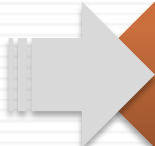


II. Proyectos Especiales

Características de Operación



NO PODRÁ DESTINARSE más del 15% de los recursos que los gobiernos locales reciban por concepto de FAIS.



CUMPLIR REQUISITOS establecidos en Lineamientos y sustentar su contribución a disminuir rezagos y carencias sociales.



NO ES OBLIGATORIO que entidades y/o municipios realicen proyectos especiales.



REVISIÓN DEL COMITÉ de Proyectos Especiales (CRPE) en sesiones ordinarias y extraordinarias.



RECEPCIÓN a más tardar el 30 de septiembre de 2015 ante las Delegaciones de la SEDESOL.

II. Proyectos Especiales

Normativa entorno a proyectos especiales

1

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FAIS
(Numeral 2.4).

2

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES, publicado en la Normateca de la SEDESOL.

3

CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2014



II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

I. PRESENTAR EL ANEXO III, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOPORTE DE ACUERDO A NUMERAL 2.4 DE LOS LINEAMIENTOS:

1. Estudio técnico y/o proyecto ejecutivo.
2. Ubicación del proyecto y croquis de localización.
3. Presupuesto detallado por concepto.
4. Permisos o autorizaciones emitidos por las autoridades competentes.
5. Escrito firmado que asegure la operación, mantenimiento y conservación de la obra.
6. Convenios firmados con otras dependencias.
7. Evidencia fotográfica.
8. Estructura financiera.

II. EN SU CASO, ATENDER A LAS RECOMENDACIONES QUE REALICE EL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES (CRPE).

III. REGISTRAR SU PROYECTO ESPECIAL EN LA MIDS.

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales



II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales



GOBIERNO EJECUTOR *(Estado / Municipio)*

- Envían PE con Anexo III e Información Sustento de acuerdo a numeral 2.4 de Lineamientos

VENTANILLA DE LA DELEGACIÓN SEDESOL ESTATAL

- Recepción de PE
- Captura de PE en la MIDS

SUBCOMITÉ DE REVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES (Estatal)

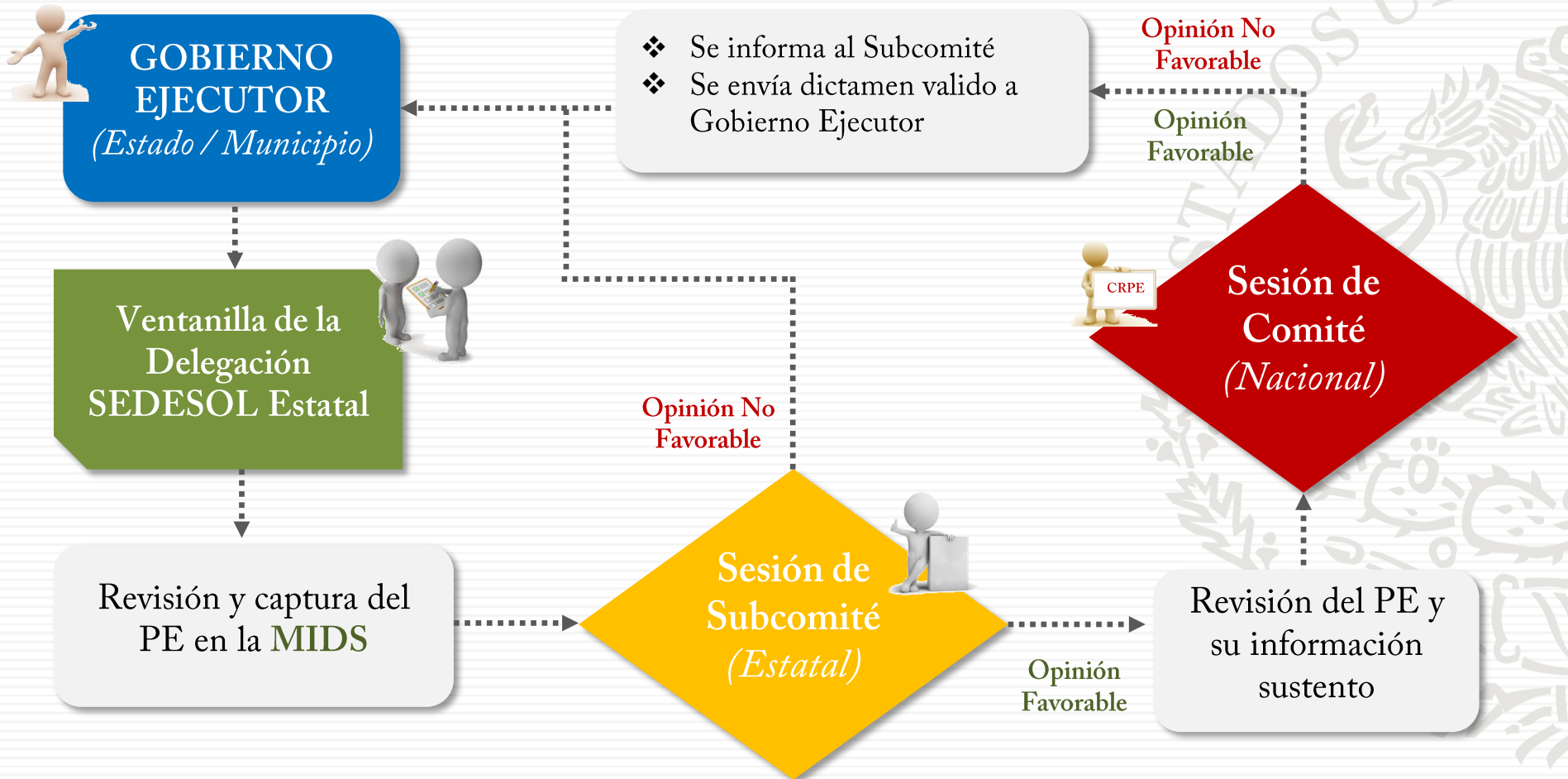
- Revisión de PE
(Integración carpeta)
- Sesión de Subcomité
 - Opinión Favorable
 - No Favorable

COMITÉ DE REVISIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES (Nacional)

- Revisión de PE
- Sesión de Comité
 - Opinión Favorable
 - No Favorable

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales



II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

Recepción de proyectos que presenten el **ANEXO III** y cumplan con los **requerimientos de información del numeral 2.4 de los Lineamientos**



1. **Estudio técnico** y/o proyecto ejecutivo.
2. **Ubicación del proyecto** (estado, municipio, localidad o ZAP urbana).
3. **Presupuesto detallado** por concepto.
4. **Permisos, autorizaciones**, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal que corresponda.
5. **Descripción de la forma y recursos** con que se asegurará la operación, mantenimiento y conservación de la obra, firmado por la autoridad municipal.
6. **Convenios firmados** con otras dependencias.
7. **Evidencia fotográfica**.
8. **Estructura financiera** por origen y porcentaje de aportación.

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

Una vez cumplidos el Anexo III y los requerimientos de información del punto anterior, es posible agregar mayor detalle informativo que enriquezca al proyecto.

Listado de localidades del estado con su respectivo Rezago Social y otros indicadores de pobreza.

Matriz de Inversión de Desarrollo Social del Municipio.

Recursos del FISMDF para la entidad o municipio.

Porcentaje de recursos disponibles para Proyectos Especiales (*descontando otros proyectos especiales o proyectos complementarios*).

Información sobre acciones u obras similares que se estén llevando a cabo en el municipio.

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

Los Proyectos Especiales se revisarán con base en los siguientes elementos:

1

CONGRUENCIA entre la problemática planteada y la solución propuesta.

2

EL IMPACTO DIRECTO O INDIRECTO en alguna de las carencias sociales o en la pobreza multidimensional.

3

QUE NO REBASEN EL 15% DE LOS RECURSOS DEL FISMDF O FISE en los proyectos presentados hasta esa sesión.

El veredicto final será

**OPINIÓN
FAVORABLE**

u

**OPINIÓN NO
FAVORABLE.**

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

Derivado de la sesión del Subcomité se contará con dos tipos de proyectos:

OPINADOS FAVORABLEMENTE



Estos proyectos *serán remitidos al Presidente y Secretario Técnico del Comité* a más tardar el **22 DE CADA MES** para que puedan ser considerados en la sesión de dicho mes.

OPINADOS NO FAVORABLEMENTE



Estos *proyectos serán regresados al Municipio* junto con el Anexo 3. Ficha de Revisión que contendrá las diversas recomendaciones de los Subcomités.

II. Proyectos Especiales

Proceso de revisión de proyectos especiales

Todo proyecto especial es revisado, validado y opinado contando con un Dictamen que de validez, resultado de su Sesión de Comité y contando con las firmas de los miembros del mismo.

Para su revisión se utiliza la Ficha de Revisión de Proyectos Especiales que resume todos los puntos.

- ✓ Información General del proyecto
- ✓ Información Financiera del proyecto
- ✓ Diagnóstico resultado de la Revisión del proyecto
- ✓ Observaciones del Comité sobre el proyecto

SEDESOL		Ejercicio Fiscal 2015 Comité de Revisión de Proyectos Especiales Proyecto Número PE-2015-07-084-001_OFC	
Ficha de Revisión de Proyectos Especiales del Fondo de Infraestructura Social de los Municipios y Demarcaciones Territoriales			
Número de Sesión	Tercera Sesión Ordinaria del Comité		
Entidad Federativa	Chiapas		
Municipio	Solonchagua		
Grado de Rezago Social del Municipio	Medio		
El municipio es ZAP Rural	SI		
Localidad (en) en la(s) que se ubica el proyecto	Ranchería Río Negro 1ª Sección		
Grado de Rezago Social de la(s) localidad(es)	Medio (localidad dentro de las 1 con mayor grado de rezago social)		
No. de ZAP Urbana en la(s) que se ubica el proyecto	NA		
Nombre del proyecto: Construcción de Puente Vehicular en la Ranchería Río Negro 1ª Sección, Municipio de Solonchagua, Chiapas			
Tipo de proyecto: Urbanización			
Descripción de la obra: Construcción de Puente Vehicular de 24 ml de claro, con estribos, través y losa de rodamiento de concreto armado sobre el Río Vado Macho.			
Costo total de la obra: \$1,600,000.00	Financiamiento FISMDF:	Financiamiento con otros recursos:	
	Porcentaje del total: 100%	NA	
Recursos FISMDF / FISE disponibles: \$10,875,930.00		Porcentaje del total: 0.00%	
Porcentaje de la aportación del FISMDF respecto de los recursos disponibles del municipio:		NO 14.71%	
Porcentaje acumulativo del total de proyectos especiales con Opinión Favorable en orden de prelación a ser ejecutados respecto de los recursos disponibles del municipio:		14.71%	
Resultado de la revisión:		Opinión Favorable	
1. ¿El diagnóstico o justificación del proyecto son suficientes para sustentar dicha acción?	SI	La construcción de este puente vehicular busca resolver la problemática en el sistema de transporte de las localidades de Río Negro 1ra Sección, así como los poblados de Aldecoa Estrada y Villas Santa Fe. Actualmente su medio de transporte es a pie y por bestia mular y caballos, ambos utilizados para transporte de cosechas e insumos para sustento. En época de lluvias el río sube de nivel, lo que intermite el tráfico de la cabecera municipal y las localidades. Esta obra garantizará el acceso en toda época del año a servicios básicos de salud, servicios educativos y actividades de comercio.	
2. ¿El proyecto impactará directamente o indirectamente en alguna de las carencias sociales o en la pobreza multidimensional?	SI	Impacta de manera indirecta al combate a la pobreza a través de la mejora del contexto territorial y las vías de comunicación que dotan de acceso seguro a servicios educativos, centros de trabajo, servicios de salud, y opciones de comercio. Población beneficiada estimada: 35 personas en Ranchería Río Negro 1ª Sección (9 hogares); 46 personas en población Aldecoa Estrada (10 hogares); 28 personas en población Villas Santa Fe (3 hogares).	
3. ¿Los proyectos presentados hasta	SI	1 Proyecto presentado a esta revisión con 14.71% en total del	

Gracias

Dirección General de Desarrollo Regional

